

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1014-92

CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE, 1992.

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO II

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión 1012-92, Art. II, de manera que se lea de la siguiente forma:

“Se acuerda solicitar al M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, que realice un estudio actualizado de los costos del paquete instructivo correspondiente al presente semestre, con el propósito de determinar el costo real de éste y tomar decisiones al respecto.

Asimismo, se solicita al MBA. Rodrigo Arias que informe a este Consejo sobre la implementación del Reglamento de Pago Diferido.

ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota R.734, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, se acuerda autorizar el pago de pasajes San José –Madrid-San José y seis días de viáticos al Dr. Ramírez, quien asistirá a la Reunión de la Junta Directiva de AIESAD y al Seminario de dicha Organización, que se celebrarán en la UNED de España, del 17 al 20 noviembre de 1992. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota V.A.-734, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, se acuerda nombrar al Ing. Oscar Bonilla como Vicerrector Académico, del 6 al 13 de noviembre del año en curso, período en que se encontrará a disfrutando de vacaciones el titular. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 3)

Atendiendo la resolución R.S.L. No. 145-92, de fecha 5 de octubre de 1992, emitida por la Contraloría General de la República, el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, y el criterio técnico de la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, se acuerda readjudicar la Licitación Pública 64-91, para el Sistema de Automatización de Oficinas, a la firma GBM de Costa Rica, S.A., siempre y cuando ésta se ajuste al monto de ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos colones exactos (¢8.958.600) que la UNED tiene destinado para este efecto. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la nota del 4 de noviembre del año en curso, suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda conceder permiso al Dr. Solís para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, del 7 al 14 de noviembre de 1992, por motivo de viaje. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Rector, se acuerda nombrar al M.Sc. Walter Araya como Director de Docencia, del 6 al 27 de noviembre de 1992, en vista de que el M.Sc. Rodrigo Barrantes asistirá al XVI Congreso Mundial de Educación a Distancia y disfrutará de 10 días de vacaciones. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda autorizar la asistencia de la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, a las Sesiones del Plenario, excepto en los casos en que este Consejo decida realizar reuniones exclusivamente con sus miembros. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 6-a)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que informe a la comunidad universitaria sobre el nombramiento de la Licda. Nuria Leitón como Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 773-92, Art. XVIII, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de Recursos Naturales. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota D.P.A.92-068, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director de Planeamiento Administrativos, en relación con la propuesta de creación de una Oficina Jurídica. Al respecto se acuerda solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo un estudio técnico para determinar la importancia de una Oficina Jurídica en la Universidad, con base en un diagnóstico de necesidades en esa materia. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 9)

Se solicita al Consejo de Rectoría que revoque el acuerdo tomado en la sesión 763-92, Art. XXXII, del 23 de agosto del año en curso, en el que se aprobó un pago adicional de los estudiantes del Curso de Matemática Elemental I. Además, se solicita informar a todos los Centros Universitarios y a los estudiantes que éste no fue un acuerdo del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 10)

Se acuerda autorizar el sobregiro de la partida correspondiente a publicaciones en el periódico.

Asimismo, se acoge la moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, y se acuerda publicar en el Periódico La Nación el siguiente pronunciamiento:

UN PREMIO DE LA ESPERANZA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, expresa públicamente su júbilo por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la indígena guatemalteca Rigoberta Menchú, y envía hasta ella sus más sinceros parabienes.

Nos unimos a las palabras de Rigoberta Menchú, y como ella deseamos que este sea un premio de la esperanza, para que en Guatemala y en toda América Latina, efectivamente se avance hacia el logro de una sociedad justa, libre y democrática, y para que, al fin, se reivindiquen y respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas de América.

ACUERDO FIRME

SESION 1014-92

04 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 10-a)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que organice una actividad en la UNED, en la cual puedan participar la Sra. Rigoberta Menchú y el Lic. Oscar Arias, y la proponga a este Consejo Universitario con su debida anticipación. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, que a la letra dice:

Tomando en cuenta las circunstancias y problemáticas analizadas durante la visita de varios miembros del Consejo Universitario a Limón, se acuerda lo siguiente.

CONSIDERANDO:

1. Que las condiciones materiales en las que se encuentra el Centro Universitario de Limón son a todas luces inapropiadas, para el óptimo desempeño de los servicios académicos y administrativos que el Centro debe brindar a los estudiantes.
2. Que existe el mayor interés de parte de los estudiantes y de los funcionarios del Centro, por lograr contar con unas instalaciones físicas apropiadas.
3. Que los funcionarios del Centro y la organización estudiantil, han realizado sin éxito, múltiples gestiones para tratar de obtener por parte de la empresa u organizaciones de la comunidad alguna donación que facilite el proceso de construcción del Centro.

Por tanto SE ACUERDA:

1. Declarar que este Consejo Universitario considera que la construcción del Centro Universitario de Limón, debe ser contemplada en un lugar prioritario dentro del plan de Construcciones de la institución, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos de Política Institucional, que estipulan que la construcción de Centros en comunidades marginales, deben ser objeto de atención prioritaria.
2. Solicitarle a la Administración que, con carácter prioritario y desde el más alto nivel institucional, realice gestiones urgentes frente a las diversas organizaciones o empresas de la comunidad que podrían dar alguna donación para la construcción del Centro Universitario de Limón.
3. Solicitarle a la Administración que determine en qué estado se encuentra la donación de ¢4 millones ofrecida por JAPDEVA a la UNED, y que, en lo posible, haga los esfuerzos necesarios para tratar de hacerla efectiva.
4. Solicitarle al señor Rector que informe regularmente al Consejo acerca del avance de estas gestiones, para que sobre esa base puedan tomarse las decisiones pertinentes, a fin de llevar a su concreción, en un plazo razonable lo más corto posible, las prioridades establecidas en relación con la construcción de este Centro.

5. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que informe de este acuerdo a los funcionarios y organizaciones estudiantiles del Centro Universitario de Limón.

ACUERDO FIRME